



**CONVENIO DE COLABORACION QUE
CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL ESTADO DE
MEXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD
DE QUIMICA Y EL COLEGIO
NACIONAL DE QUIMICOS
FARMACEUTICOS BILOGOS
MEXICO, A. C.**

[Handwritten signatures and initials]

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA FACULTAD DE QUIMICA, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA M. EN A. P. GUADALUPE OFELIA SANTAMARÍA GONZÁLEZ; Y POR OTRA; EL COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Q.F.B. ESTEBAN QUINTANAR GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA FACULTAD" Y "EL CNQFB", RESPECTIVAMENTE, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL XXI CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOLÓGICA Y LA XVII REUNIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FARMACIA QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONGRESO" Y "LA REUNION", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA FACULTAD"

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines: formar profesionistas, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de la química; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que la M. en A. P. Guadalupe Ofelia Santamaría González es su Directora, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que la autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como su domicilio el ubicado en Paseo Colón, casi esquina con Paseo Tollocan, Código Postal 50180, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II DE "EL CNQFB"

1. Que por escritura numero veinte mil seiscientos ocho, de fecha primero de Diciembre de 1956, ante el Licenciado Roberto Landa Guth, Titular de la Notaría Pública numero 22 (veintidós) del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital en la sección cuarta, libro 13 (trece) de Sociedades de Asociaciones Civiles a fojas 213 (Doscientos Trece) y bajo número 100 (Cien), actualmente folio de personas morales número 2058 (Dos mil cincuenta y ocho), se constituyó el "COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C".

2. Que la representación legal recae en su Presidente C. Q.F.B. Esteban Quintanar García según lo dispuesto en las cláusulas Primera y Segunda de la escritura pública número 254,357 (Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete) libro de actas 6,720 (Seis mil setecientos veinte), del año 2010 (Dos mil diez).
3. Que el QFB Esteban Quintanar García se encuentra facultado para suscribir este convenio en representación de "EL CNQFB".
4. Que las actividades del Colegio se realizan a través de comisiones permanentes con funciones previamente establecidas.
5. El Congreso Nacional de Educación Química Farmacéutica Biológica y la Reunión Nacional de Estudiantes de Farmacia, motivo de este convenio, es organizado por la Comisión de Educación y la Comisión de Reunión Nacional de Estudiantes de Farmacia, que en lo sucesivo se denominarán "CE" y "CRNEF"
6. Que para los efectos de este Convenio, señala su domicilio en Manzanillo 181 colonia Roma Sur, código postal 06760, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc.

III. DE AMBAS PARTES

1. Su interés en promover el XXI CONGRESO DE EDUCACIÓN QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOLÓGICA y la XVII REUNION NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FARMACIA, que en lo sucesivo se denominan CONGRESO y REUNIÓN, cuyo objetivo primordial será generar un espacio de análisis, discusión e intercambio de ideas entre actores del proceso enseñanza-aprendizaje tendiente a mejorar la calidad de la educación química farmacéutica biológica.
2. Que enterados de la labor que cada uno desempeña tienen interés en llevar a cabo la firma del presente convenio, manifestando su común acuerdo en aceptar las ventajas y compromisos de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen, por lo que es su libre voluntad sujetarse a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes, a fin de establecer las bases y mecanismos de colaboración entre "LA FACULTAD" y "EL CNQFB", para coordinar sus actividades en el establecimiento y operación de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" en cuanto a recursos humanos, económicos y organizativos.



SEGUNDA. FECHA DE REALIZACIÓN

El XIX Congreso Nacional de Educación Química Farmacéutica Biológica y la XV Reunión Nacional de Estudiantes de Farmacia que se llevará a cabo a partir del 24 al 26 de octubre de 2012

TERCERA. INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS

"LA FACULTAD" a través del Dr. Leobardo Manuel Gómez Olivan integrará el comité organizador de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN"; los cuales estarán exentas de pago de inscripción con derecho al material y asistencia al evento.

"EL CNQFB" integrará el comité organizador de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" por los presidentes de ambas Comisiones Transitorias, designados por el Consejo Directivo, con la participación del DESS Rodolfo Cruz Rodríguez como Presidente y el DAR Juan José Díaz Esquivel como Vicepresidente de la CE y la Dra. Beatriz Espinosa Franco como Presidenta y la Dra. Ma. Estela Meléndez Camargo como Vicepresidenta de la CRNEF y tres colaboradores más. Todas estas personas estarán exentas de pago de inscripción con derecho a material y asistencia al evento.

Ambos comités tendrán como propósito el establecer el programa científico y eventos sociales, la difusión del evento, inscripciones y logística de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN".

"LA FACULTAD" y "EL CNQFB" integraran subcomités de eventos sociales, logística e inscripciones para una mejor organización de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" y ambas partes convienen en notificarse los nombres y funciones de cada uno de los participantes y con ello aprobar la integración del Comité Organizador de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" y quedaran exentos de pago con derecho a material y asistencia al evento.

CUARTA. LA SEDE

La sede será la Facultad de Química de la Universidad Autónoma del Estado de México. Los materiales audiovisuales serán proporcionados por "LA FACULTAD", "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" que tendrán como sede física el Auditorio "HANK GONZALEZ", que tiene capacidad para 134 personas y cuenta con equipo audiovisual como sonido, computadoras, cañón multimedia, mismos que estarán a disposición de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN". Así mismo en dicho lugar se llevará a cabo la inauguración del evento y la presentación de los trabajos libres en modalidad de cartel, para lo cual se cuenta con el área y mamparas suficientes para su exposición.

QUINTA. PROGRAMA CIENTÍFICO

Una vez integrada la propuesta del programa científico de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" "EL CNQFB" se compromete a integrar en dicha propuesta las sugerencias previamente hechas por "LA FACULTAD".

Los temas a tratar durante "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" cubrirán entre otros: Metodologías Innovadoras en la forma de Enseñanza, Investigación Educativa, Diseño y Evaluación Curricular, Farmacia Clínica, Farmacia Hospitalaria y Comunitaria, Relación Universidad-Ejercicio Profesional del Farmacéutico, Industria Farmacéutica, Políticas Farmacéuticas, entre otros.

SEXTA. TRANSPORTACIÓN Y HOSPEDAJE

"LA UAEM" a través de la Facultad de Química, apoyará con **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** para cubrir gastos de hospedaje del Comité Organizador y ponentes en el "Hotel del Rey".

"LA UAEM" a través de la Facultad de Química, se compromete a proporcionar la lista de Hoteles que ofrezcan paquetes promocionales a los asistentes del "Congreso" y la "Reunión".

"EL CNQFB" cubrirá los gastos excedentes de las cantidades arriba mencionadas de Hospedaje, Alimentación y Transporte de los ponentes y el Comité Organizador de "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN".

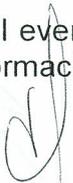
SÉPTIMA. EVENTOS SOCIALES

"LA UAEM" a través de la Facultad de Química, se compromete a realizar los contactos necesarios para eventos sociales acordados para "EL CONGRESO" y "LA REUNIÓN" con recursos locales o bien conseguir patrocinio para tal fin, así como el servicio de café para los asistentes.

OCTAVA. DIFUSION

"EL CNQFB" será responsable de la elaboración e impresión de materiales promocionales que se enviarán a "LA FACULTAD".

"EL CNQFB" y "LA FACULTAD" se comprometen a publicitar el evento por todos los órganos de difusión a su alcance de mutuo acuerdo y con la información correspondiente de acuerdo a las zonas o áreas cubiertas por cada uno.



NOVENA. MEMORIAS

“EL CNQFB” será corresponsable de la elaboración de materiales didácticos, del costo, del diseño e impresión de las memorias correspondientes.

DECIMA. BECAS

“LA UAEM” a través de la Facultad de Química, integrará subcomités de eventos sociales, logística e inscripciones para apoyo con la finalidad de lograr una mejor organización de “EL CONGRESO” y “LA REUNIÓN”. “LA UAEM”, contará con 5 (cinco) becas al 100% para profesores y 10 (diez) para estudiantes que conformen el comité organizador. Lista anexa a este documento.

DECIMA PRIMERA. CUOTAS

Las cuotas de inscripción al evento se considerarán como cuotas de recuperación para “EL CNQFB” debido a los gastos de organización que se deriven de “EL CONGRESO” y “LA REUNIÓN”.

El pago del evento para los asistentes, se realizará a nombre del “EL CNQFB” en las cuentas bancarias: Banamex No. 547440-6 Suc. 419 y Bancomer No. 0109921915, el cual emitirá los comprobantes de ingreso de “EL CONGRESO” y “LA REUNIÓN”.

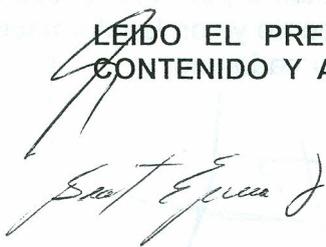
DECIMO SEGUNDA. DE LOS RESULTADOS DE LAS CUOTAS

“EL CNQFB” asumirá las pérdidas o utilidades, que este evento genere, las cuales serán destinadas a realizar actividades técnico-científicas que permitan al Colegio cumplir con su objeto social. Las cuotas de “EL CONGRESO” y “LA REUNIÓN” serán:

CONCEPTO	Antes del día 1°	Después del día 1°
Estudiantes	\$450.00	\$600.00
Académicos Asociados	\$1000.00	\$1,300.00
Académicos No Asociados	\$2,000.00	\$2,300.00

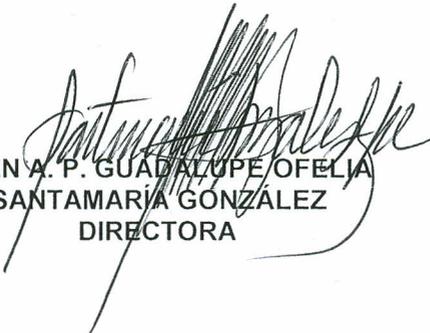
Estos costos son más IVA

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE



TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA FACULTAD"


M. EN A. P. GUADALUPE OFELIA
SANTAMARÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA

POR "EL CNQFB"


Q.F.B. ESTEBAN QUINTANAR GARCÍA
PRESIDENTE

TESTIGOS


M.A.S. BERTHA JAUREGUI RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA F.Q.


DRA. BEATRIZ ESPINOSA FRANCO
PRESIDENTA DE LA CRNEF
DEL CNQFBM, A.C.


DR. LEOBARDO MANUEL GÓMEZ
OLIVÁN
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y
ESTUDIOS AVANZADOS, FACULTAD DE
QUÍMICA

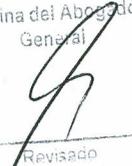

DESS RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA CE
DEL CNQFBM, A.C.

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA; Y EL COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS DE MÉXICO. CONSTE. -----

Universidad Autónoma
del Estado de México



Oficina del Abogado
General


Revisado